**INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA TERCERA EVALUACIÓN VINCULANTE DOS MIL DIECINUEVE**

Durante los meses de octubre y noviembre, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación realizó la Tercera Evaluación Vinculante del año 2019, respecto de las recomendaciones y observaciones de la Primera Evaluación Vinculante 2019, respecto del ejercicio 2018.

El Padrón de Sujetos Obligados vigente al 31 de diciembre de 2018 está integrado por 146 sujetos; de los cuales 7[[1]](#footnote-1) obtuvieron un cumplimiento total en la Primera Evaluación Vinculante del año 2019, por lo que únicamente se tuvo que evaluar a los 139 sujetos que no cumplieron a cabalidad con las obligaciones de la Ley de Transparencia Local.

En específico, la evaluación consistió en verificar que los 139 sujetos obligados hubieran atendido a cabalidad las recomendaciones y observaciones que fueron proporcionadas a cada sujeto, a través de sus respectivos dictámenes de evaluación; por tal motivo, únicamente se observaron los artículos y fracciones que presentaban algún área de oportunidad.

Es decir, esta evaluación solo busca revisar puntos específicos que fueron señalados como recomendaciones y observaciones; mientras aquellas obligaciones que sí fueron cumplidas a cabalidad en la primera evaluación no fueron objeto de revisión en esta tercera evaluación de solventación.

En atención a lo anterior, los sujetos obligados pueden situarse en cuatro supuestos:

1. Cumplimiento total de las obligaciones de transparencia, después de haber atendido a cabalidad las recomendaciones y observaciones emitidas en la Primera Evaluación Vinculante 2019, lo cual se traduce en un puntaje de 100 puntos;
2. Cumplimiento o Incumplimiento parcial, pero con incremento en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, como resultado de una atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas;
3. Cumplimiento o Incumplimiento parcial, pero sin incremento en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, debido a la nula atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas, y
4. Cumplimiento o Incumplimiento parcial, pero con una disminución en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, debido a la nula atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas.

Los 139 sujetos obligados que tuvieron que atender las recomendaciones y observaciones cumplieron, en promedio, con un 78.62% de sus obligaciones de transparencia que tienen que publicar por ley en sus portales institucionales y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los sujetos obligados de la Ciudad de México incrementaron el cumplimiento promedio de sus obligaciones de transparencia, puesto que pasaron de tener un índice de 66.44% a uno de 78.62%, subiendo 12.18 puntos.

Los 139 sujetos obligados evaluados se integran por: 21 sujetos pertenecientes a la Administración Central, 63 al ámbito de Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos, 16 a las Demarcaciones Territoriales, 2 sujetos obligados del Poder Legislativo y Poder Judicial, respectivamente, 6 de los Órganos Autónomos, 8 Partidos Políticos y 21 de Sindicatos.

En esta evaluación se observó que 27 sujetos cumplieron con el 100% de las obligaciones señaladas por las disposiciones comunes, específicas y particulares de la Ley de Transparencia Local; mismos que se integran de la siguiente forma: 9 de la Administración Pública Centralizada, 8 del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 3 Demarcaciones Territoriales, 1 sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo y Judicial respectivamente, 3 Órganos Autónomos y 2 Partidos Políticos.

De los 112 sujetos obligados que no cumplieron el piso mínimo, 84 sujetos cumplieron parcialmente (IGOT mayor a 60%) y se integran de la siguiente forma: 11 de la Administración Pública Centralizada, 49 del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 13 Demarcaciones Territoriales, 1 sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo y Judicial respectivamente, 3 Órganos Autónomos, 1 Partido Político y 5 Sindicatos.

Por último, 28 sujetos incumplieron parcialmente (IGOT de 59.99% o inferior) y se integran de la siguiente forma: 1 de la Administración Pública Centralizada, 6 del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 5 Partidos Políticos y 16 Sindicatos.

| **Rubros de cumplimiento de los sujetos obligados de la Ciudad de México** |
| --- |
| **Ámbito de Gobierno** | **Número total de sujetos obligados** | **Cumplimiento total****(100 puntos)** | **Cumplimiento parcial** **(60 a 99.99 puntos)** | **Incumplimiento parcial****(1 a 59.99 puntos)** | **Incumplimiento total****(0 puntos)** |
| Poder Ejecutivo - Administración Pública Centralizada | 21 | 9 | 11 | 1 | 0 |
| Poder Ejecutivo - Desconcentrados y Paraestatales Descentralizados, Auxiliares | 63 | 8 | 49 | 6 | 0 |
| Poder Ejecutivo - Demarcaciones Políticas / Alcaldías | 16 | 3 | 13 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Órganos Autónomos | 6 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Partidos Políticos | 8 | 2 | 1 | 5 | 0 |
| Sindicatos | 21 | 0 | 5 | 16 | 0 |
| **Total** | **139** | **27** | **84** | **28** | **0** |

Por ámbito, el promedio de cumplimento se observó de la siguiente manera: 94.13% el ámbito de la Administración Central, 85.47% al ámbito de Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos, 90.8% a las Demarcaciones Territoriales, 98.18% del Poder Legislativo, 99.4% del Poder Judicial, 94.16% de los Órganos Autónomos, 60.90% de los Partidos Políticos y 37.7% de Sindicatos.

| **Ámbito de Gobierno** | **1° Evaluación ICP** | **3° Evaluación ICP** |
| --- | --- | --- |
| Poder Ejecutivo - Administración Pública Centralizada | 80.13 | 94.13 |
| Poder Ejcutivo - Desconcentrados y Paraestatales Descentralizados, Auxiliares | 69.64 | 85.47 |
| Poder Ejecutivo - Demarcaciones Territoriales / Alcaldías | 60.03 | 90.8 |
| Poder Legislativo | 57.96 | 98.18 |
| Poder Judicial | 96.4 | 99.4 |
| Órganos Autónomos | 86.15 | 94.16 |
| Partidos Políticos | 64.89 | 60.90 |
| Sindicatos | 24.81 | 37.7 |

# **CONCLUSIONES**

1. En total, 114 (82.01%) sujetos obligados atendieron las recomendaciones de este Instituto, éstos incluyen los que alcanzaron el cumplimiento total con un IGOT de 100%.
2. Los sujetos obligados que alcanzaron, una vez atendidas las recomendaciones, un IGOT de 100 puntos fueron 27 (19.42%).
3. Los sujetos obligados que atendieron parcialmente las recomendaciones y observaciones emitidas en la Primera Evaluación Vinculante 2019 respecto del ejercicio 2018, fueron 87 (62.58%).
4. De los 139 sujetos obligado, 25 (17.98%) sujetos no atendieron ninguna de las recomendaciones y observaciones emitidas en la Primera Evaluación Vinculante 2019, respecto del ejercicio 2018. De éstos, 21 conservaron el mismo Índice y cuatro tuvieron un decremento en su índice, con respecto al que obtuvieron en la Primera Evaluación.
5. La información provista en algunos portales de transparencia no cuenta con los criterios mínimos dispuestos en lo que se refiere a formatos accesibles y datos abiertos, tales como que sean integrales, legibles, no discriminatorios, oportunos, permanentes y primarios.
6. Los sujetos obligados deben publicar la información en un lenguaje sencillo y con perspectiva de género, haciendo uso de formatos accesibles y abiertos.
7. Las ligas electrónicas no siempre otorgan acceso específico a la información mencionada o simplemente no están en funcionamiento.

# **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Se continuará brindando a los sujetos obligados Asesorías Técnicas Especializadas respecto de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia. En específico se realizarán asesoría y acompañamiento con los sujetos obligados respecto de las recomendaciones y observaciones emitidas en la Primera y Tercera Evaluación Vinculante 2019.
2. Se buscará aprovechar las lecciones de esta evaluación para subsanar, en el corto plazo, las omisiones detectadas, consistentes en:
	1. La importancia de que los sujetos obligados participen en las asesorías técnicas especializadas, con el objetivo de que éstos puedan subsanar sus dudas respecto de la publicación y actualización de la información.
	2. Concientizar a los sujetos obligados respecto de la importancia de utilizar un lenguaje sencillo, con perspectiva de género y plasmar la información en formatos accesibles y abiertos.
	3. Crear portales web fáciles de usar y accesibles para los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, implementar lectores de página, contrastes de color, temporizador dentro de las ventanas emergentes, entre otras herramientas.

Lo anterior, con el objetivo de asegurar el cumplimiento total de las obligaciones de los sujetos obligados y asegurar que la ciudadanía pueda para que las personas puedan aprovechar la información correspondiente.

1. Como órgano garante, el Instituto, con base a las evaluaciones realizadas a lo largo del presenta año, identificará las buenas prácticas que existen en su trabajo, y generará guías, manuales y documentos de buenas prácticas, con el propósito de socializarlos y así facilitar que otros sujetos obligados puedan alcanzar el mismo resultado en las próximas evaluaciones.
1. Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", Metrobús, Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Movimiento Ciudadano y Partido Revolucionario Institucional [↑](#footnote-ref-1)